



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

A las 09:00 del miércoles 24 de marzo de 2021, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña Cabrera y MSc. Magdalena Rhea, Vocales Principales Docentes; Srta. Cristina Carrillo, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la Literatura; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de las Matemáticas y Física; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Alberto Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe-Multilingüe; MSc. Edison Morales, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se constate el quórum reglamentario.

Se da lectura a la convocatoria y al siguiente orden del día, el mismo que es aprobado:

1. Lectura y aprobación de las Actas No. 8 de la sesión ordinaria virtual del 10 de marzo de 2021; y No. 9 de la sesión extraordinaria virtual del 17 de marzo de 2021.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos varios

RESUMEN DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 10 DE MARZO DE 2021; Y No. 9 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 17 DE MARZO DE 2021.

Acta No. 8 de la sesión ordinaria virtual del 10 de marzo de 2021.

Se aprueba el Acta No. 8 de la sesión ordinaria virtual del 10 de marzo de 2021, sin observaciones.

- Acta No. 9 de la sesión extraordinaria virtual del 17 de marzo de 2021.

Se aprueba el Acta No. 9 de la sesión extraordinaria virtual del 17 de marzo de 2021, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:

PRIMERA COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN DEL 16 DE MARZO DE 2021:

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1038-D de 22 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán Decano, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0026-O de 22 de los indicados mes y año, firmado por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, al cual adjunta el Informe No. 005 de la citada Comisión.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

- Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0026-O de 22 de marzo de 2021, firmado por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, al cual adjunta el Informe No. 005 de la citada Comisión, de la sesión realizada el 16 de marzo de 2021, en el que se refiere a los siguientes documentos:
 1. Se da lectura al Oficio Virtual No. 864-D de 10 de marzo de 2021, firmado por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para análisis e informe el Oficio Virtual No. 022-DGP de 9 de marzo de 2021, firmado por el MSc. Rommel Martínez, Director de la Carrera de Multilingüe-Plurilingüe, en el que se refiere al Oficio Virtual No. 056-OATFF, relacionado con el caso del señor William Edmundo Méndez Ortiz, estudiante en proceso de titulación, el cual registra cuatro terceras matrículas en el Récord Académico y para continuar con el trámite de emisión del Certificado de Aptitud, la Oficina Administrativa de Titulación de la Facultad, solicita justificar este particular, ya que como es de conocimiento el Estatuto Universitario vigente manifiesta en su Artículo 96, que a partir del 2020-2020 los estudiantes podrán tener solo tres terceras matrículas en toda su Carrera.

ANTECEDENTES:

- “La Carrera Plurilingüe es una unidad académica en proceso de cierre, habilitada para registro de títulos, funcionará hasta el período académico 2022-2022 con el objetivo de titular a todos los estudiantes matriculados de acuerdo a lo aprobado en su Plan de Extinción.
- El objetivo principal del Plan de Extinción es “Garantizar la calidad académica de los procesos educativos para los estudiantes y a la vez garantizar la titulación de todos los estudiantes registrados en dicho plan.
- El señor Méndez Ortiz William Edmundo, ha sido un estudiante regular matriculado en la carrera hasta el semestre 2020-2020 y registra en su Récord Académico, terceras matrículas en los períodos 2015-2015 Asignatura de Lingüística Contrastiva I, 2017-2017 Asignatura de Lingüística Contrastiva III, 2017-2018 Asignatura de Inglés VI, 2020-2020 Asignatura de Sociolingüística.
- El Consejo Universitario en sesión extraordinaria de 22 de mayo de 2020, sobre la concesión de terceras matrículas, indica que: “A partir del período académico 2020-2020 “los estudiantes tienen derecho a tres terceras matrículas durante toda su Carrera, a partir de la aprobación del Estatuto” (Reformado el 19 de noviembre de 2019) y el Sistema Integral de la Información Universitaria controlará automáticamente que el estudiante no tenga más de tres terceras matrículas”.
- El 26 de marzo de 2020, la señora Vicerrectora Académica Dra. María Augusta Espín Estévez, mediante correo electrónico dirigido a los señores y señoras Decanos, Directores de Carrera, Director General Académico y Director de DTIC’S, aclara lo siguiente: 1. Los estudiantes tienen derecho a tres terceras matrículas durante toda su carrera a partir de la aprobación del Estatuto. Esto significa que quienes tuvieron terceras matrículas hasta el semestre 2019-2020 y las aprobaron, a partir del semestre 2020-2020 podrán tener solamente tres terceras matrículas **ADICIONALES** en el resto de su carrera.
- El Estatuto Universitario en su última actualización menciona también en el Art. 96. Lo siguiente: “Tercera Matrícula: Los estudiantes que pierdan la segunda matrícula tendrán el derecho de acceder a una tercera matrícula; la misma que no podrá ser anulada. El máximo de asignaturas con tercera matrícula será de tres en el desarrollo de su carrera. Por excepción, se concederá tercera matrícula en más de tres asignaturas en un mismo semestre...”



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

SUGERENCIAS:

- Recordar que la Ley no es retroactiva, y que el sistema es quien realiza estas validaciones directamente, por lo cual el señor Méndez Ortiz William Edmundo pudo optar por la tercera matrícula en la asignatura de Sociolingüística en el período 2020-2020.
- Comunicar al Departamento de titulación que continúe con el trámite respectivo para que el estudiante pueda obtener el Certificado de Aptitud y pueda seguir con su proceso de titulación, ya que a partir del período 2020-2020, el señor estudiante tenía oportunidad de obtener 3 terceras matrículas adicionales a las que obtuvo en los períodos académicos anteriores”.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que es un caso complicado, consultaron a la DGA y les indicaron que las matrículas hasta antes del 2020-2020 no había problema, porque la ley no es retroactiva y se puede conceder el certificado de Aptitud.

La Lic. Lady Romo, expresa:

- Conoció de este caso y como se dijo ninguna ley es retroactiva, antes que se aprobara el Estatuto pudo tener varias terceras matrículas y no hay problema.
- Este tipo de inconvenientes frenan los procesos, porque primero paso a una comisión, luego pasa a Consejo Directivo y se retrasan los trámites de titulación.
- Reconozco que en la Oficina de Titulación se realiza una revisión minuciosa de los documentos y no ha habido problemas con respecto a eso.
- Hay situaciones que son de conocimiento público y normativa que todos conocen.
- Con el asesoramiento del señor Secretario Abogado se debe dar paso cuando se presentan estos problemas.
- En el Estatuto se dice claramente que en primera instancia son los Consejos de Carrera y los directores quienes deben resolver los pedidos de los estudiantes.
- Sugiero que la Oficina de Titulación debe basarse en la asesoría del señor Secretario Abogado.
- Si el Consejo de Carrera niega algún pedido, entonces debe pasar al Consejo Directivo.

El MSc. Rommel Martínez, señala:

- Expresa su molestia, porque envió el expediente a la Oficina de Titulación el 5 de marzo de 2021, se entregó un informe de esa oficina pero ya van 19 días en este trámite.
- Pide que se analicen las resoluciones del HCU sobre matrículas y más trámites.
- El Sr. Méndez se encuentra matriculado legalmente porque no incurría en ninguna ilegalidad.
- La ley no es retroactiva. El estudiante en la encuesta que realizaron se encontraba en el quintil 1 por calamidad doméstica extrema, aun así se le retrasa el proceso de titulación que es tan necesario para el estudiante.
- Solicita que a futuro los procesos de revisión de los expedientes se los haga contando con todos los oficios, todas las disposiciones, todos los correos, toda la normativa.
- Existe un correo con una disposición para casos especiales y consulta si una Carrera que cuenta con un Plan de Extinción, no será una excepcionalidad.
- Sugiere que se revise de manera menos tramitosa en función del contexto en que vivimos.
- Si el sistema le permitió las matrículas es porque no había problemas.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

- Agradece a la MSc. Yasmín Cevallos, a la Lic. Lady Romo, porque tiene una visión más amplia de todas estas situaciones.

La MSc. Yasmín Cevallos, solicita que en vista que ha transcurrido algún tiempo, en la resolución se haga consta que se atienda inmediatamente al estudiante para que no se retrase más el proceso.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- Está de acuerdo con la sugerencia de la Comisión, con la Lic. Lady Romo, con el MSc. Rommel Martínez.
- Le preocupa los procesos burocráticos que los estudiantes y los docentes tiene que pasar en determinados trámites.
- En efecto hay trámites que a pesar de tener instructivos, normativa, el señor Secretario Abogado, directores, consejos de carreras, no se da pronta solución a los procesos.
- Sería bueno contar con un manual de funciones que facilite los trámites a todo nivel.
- Si el Consejo de Carrera emitió un informe, se debe dar paso, no se puede sobre eso pedir más informes, no me parece.
- Todos están pendientes y se cuidan de no caer en ilegalidades, y hay que procurar que el conjunto de oficinas desarrolle el trabajo y se asuma con responsabilidad lo que a cada uno le corresponde.

El señor Secretario Abogado, indica:

- Se han analizado varios casos de estudiantes a nivel de la Facultad, son 14 carreras, el trabajo de titulación es minucioso para que no existe errores a futuro.
- Sobre este caso conversó con el MSc. Rommel Martínez y pensó que ya estaba solucionado el problema, no conocía que pasó a Consejo Directivo, porque en la reunión con el Vicerrectorado Académico quedó claro sobre las terceras matrículas.
- No hay ninguna ilegalidad, tiene 4 terceras matrículas en diferentes asignaturas y están bien.

La MSc. Magdalena Rhea, señala que tiene una inquietud de por qué después de pasar a titulación se da largas al asunto, por qué pasa a algunas comisiones para que revisen el trámite. Se debe resolver inmediatamente con la sugerencia de la Comisión Académica y que se dé paso al pedido.

El señor Decano, manifiesta que todos los criterios son muy acertados; y se requiere de un manual de procesos y procedimientos, y solicita a los señores/as directores/as que todos los pedidos los remitan con tiempo para que puedan pasar a las instancias respectivas y Consejo Directivo de ser el caso.

La Ph.D Ana Lucía Arias, consulta si tal vez este trámite podía darse paso sin que entre a Consejo Directivo.

El señor Secretario Abogado, aclara que el señor Decano no puede resolver asuntos académicos, en primera instancia es el Consejo de Carrera y en segunda instancia el Consejo Directivo.

El MSc. Rommel Martínez, señala que la demora no se ha dado a nivel del Decanato, porque el mismo día que envió el pedido se lo remitió a la Comisión, la molestia es porque debió resolverse con el informe del Consejo de Carrera, era suficiente porque



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

así dice el Estatuto Universitario y además el expediente se revisó en la Oficina de Titulación hace 20 días, pero no se dio paso.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se acoja la sugerencia de la Comisión Académica.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica y acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
 - Disponer que la Oficina de Titulación de la Facultad, continúe en forma inmediata con el proceso de titulación del señor William Edmundo Méndez Ortiz, estudiante de la Carrera de Plurilingüe, quien registra cuatro terceras matrículas en el Récord Académico, considerando la normativa existente al respecto; que la ley no es retroactiva y que el Artículo 96 del Estatuto Universitario vigente, manifiesta que a partir del período 2020-2020 los estudiantes podrán tener solo tres terceras matrículas en toda su Carrera, por tanto el citado estudiante no se encuentra inmerso en esta disposición.
2. Se da lectura al Oficio Virtual No. 903-D de 10 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano quien remite para análisis el Oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2021-0103-o de 10 de los indicados mes y año, firmado por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, quien solicita el incremento de tiempo de dedicación, para el período académico mayo 2021 – septiembre 2021, de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, a favor del MSc. Juan Eduardo Pilataxi Almendáriz, con un total de 40 horas asignadas de acuerdo al distributivo 2020-2021.

SUGERENCIAS:

- “El perfil de formación del docente respalda la asignación de las asignaturas propuestas por la Carrera.
- Existe la necesidad en la Carrera.
- Se considere el pedido y se realice los trámites correspondientes para determinar si existe el presupuesto y se pueda concretar el incremento de tiempo a favor del docente”.

La MSc. Yasmín Cevallos, señala:

- La Comisión analizó el pedido de incremento de tiempo de dedicación del MSc. Pilataxi, en efecto en un derecho del docente y si solicitan es porque se requiere ese incremento.
- El perfil del docente cumple para las asignaturas que le han otorgado, y con las horas complementarias completa las 40 horas.
- Nos preocupa el presupuesto que es un tema determinante.
- Además la disposición cuarta del Instructivo para la asignación de la carga horaria, indica que el señor Rector de la Universidad autorizará el incremento de tiempo, cuando sea para cubrir la salida definitiva de un docente titular, y este no es el caso.
- Este informe de la Comisión fue elaborado antes de conocer el Instructivo que está vigente.

El señor Secretario Abogado, aclara:

- Antes los pedidos de incremento de tiempo de dedicación se los hacía por necesidad institucional.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

- En este caso y de acuerdo con el Instructivo, el señor Rector es quien debe verificar si hay ausencia definitiva y puede acoger o no el pedido de incremento de tiempo.
- De ser el caso lo remitirá a la Oficina de Talento Humano de la Universidad para que se verifique si cumple con todos los requisitos de acuerdo con el nuevo Instructivo para la Asignación de Carga Horaria.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que el criterio del señor Secretario Abogado es muy importante, y sabemos que se depende de otros elementos, la intención de la Comisión es ayudar a los compañeros.

El Señor Subdecano, expresa que, si la Carrera requiere un incremento de tiempo, el Consejo Directivo no es quien autoriza, lo hace el señor Rector de la Universidad, hay que ver si cumple con todos los requisitos y que se dé paso. Además, les recuerda que la Facultad está atravesando momentos muy difíciles.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- En realidad, es una aspiración justa de todo docente, el incrementar el tiempo y la categoría, es un derecho, nosotros debemos apoyar los procesos porque siempre se trata de mejorar el proceso formativo de los estudiantes.
- Nunca nos hemos opuesto a ningún pedido, sin embargo, este derecho a veces se topa con dificultades, como usted saben la Universidad y el país ha estado en crisis permanente.
- Ahora la crisis se ha agudizado y golpea a todos los compañeros, por eso se ha hecho muy difícil que puedan llegar al escalafón de principal.
- La aspiración y el derecho siempre van a ser respetados porque son justos.
- Como primer aspecto se deben discutir las necesidades de las carreras en forma global, cuando ya se tenga un distributivo para ver qué hace falta y en dónde.
- Segundo se debe verificar que cumplan con todos los requisitos.
- Tercero se debe revisar toda la normativa, por lo que sugiere que todos los tiempos de dedicación se discutan en global, con el distributivo docente para que no sea un tema aislado.

La MSc. Yasmín Cevallos, señala que le parece importante la reflexión del Dr. Simbaña, para que la Facultad pueda ver cuántas personas se va a jubilar y ver cuántos incrementos de tiempo pueden pedirse.

El señor Decano, expresa que es adecuado y pertinente, cuando se tenga el distributivo docente, se retomarán estos pedidos de incrementos de tiempo.

La MSc. Magdalena Rhea, indica que es necesario reflexionar, porque cuando se han analizado los distributivos se ha podido dar cuenta de las horas que se necesitan y varios docentes han asumido más horas clase, por eso es necesario que se analice en forma global los distributivos de las carreras, para saber cuáles son las necesidades de la Facultad y de cada carrera.

La señorita Cristina Carrillo, está de acuerdo que se analice primero el distributivo docente, es lo más adecuado.

RESOLUCIÓN: Dejar pendiente el pedido de incremento de tiempo de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, solicitado para el MSc. Juan Eduardo Pilataxi Almendáriz, remitido por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, para el período mayo 2021-septiembre 2021, para discutirlos en forma global cuando se cuente con el distributivo de todas las Carreras de la Facultad, y se pueda determinar las necesidades de cada una de ellas.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

SEGUNDA COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN DEL 23 DE MARZO DE 2021:

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1063-D de 24 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán Decano, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0031-O de 23 de los indicados mes y año, firmado por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, al cual adjunta el Informe No. 006 de la citada Comisión.
- Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0031-O de 23 de marzo de 2021, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, al cual adjunta el Informe No. 006 de la citada Comisión, de la sesión realizada el 23 de marzo de 2021, en el que se refiere a los siguientes documentos:
 1. Se da lectura al Oficio Virtual No. 1045-D de 10 de marzo de 2021, firmado por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para estudio el Oficio No. UCE-FIL-CP-0027 de 23 de marzo de 2021, firmado por la MSc. Yasmín Cevallos, Directora de la Carrera de Psicopedagogía, relacionado con el pedido de incremento de tiempo de dedicación solicitado por la MSc. Nelly Rosero.

ANTECEDENTES:

- “Para el semestre 21-21 la Docente ha sido considerada en el distributivo con una asignatura en la Carrea de Psicología Educativa y una asignatura en la Carrera de Psicopedagogía (11 horas clases-PAE y horas complementarias).
- Para responder al pedido, la Carrera Podría prescindir de un contrato de medio tiempo para asignarle las unidades de análisis del contrato a la MSc. Nelly Rosero.
- La asignación de carga horaria sería 24 horas clase docencia-PAE, más horas complementarias: Carrera Asignatura/Unidad de análisis Horas Psicología Educativa y Orientación Optativa; Intervención en crisis 3 Psicopedagogía Comunicación y estrategias del aprendizaje 8 Psicopedagogía Comunicación y Lectura crítica 9 Psicopedagogía Gestión y administración educativa para la convivencia pacífica 4 Total: Clase-PAE 24 y Horas complementarias: Preparación de clases 6, Preparación de exámenes 6, Tutoría 1, Investigación, Proyecto Semilla 3 Total: 16.
- El incremento de tiempo deberá ser analizado por las instancias pertinentes para determinar la factibilidad del pedido”.

SUGERENCIAS:

- “Una vez que se ha revisado el INSTRUCTIVO DE ASIGNACIÓN DE CARGA HORARIA PERÍODO ACADÉMICO DE CONTINGENCIA 2021-2021, en su disposición CUARTA dice. “El señor Rector podrá autorizar incrementos de tiempo de dedicación de profesores titulares, cuando este incremento sirva para cubrir la ausencia definitiva de un profesor titular, y en el caso de profesores que inician su período de devengamiento de doctorado, de acuerdo con lo establecido en el respectivo Reglamento. Por excepcionalidad, en materias de especialidad, se podrá incrementar el tiempo de dedicación a profesores contratados para cubrir la ausencia definitiva de un profesor titular”.
- En el caso de la Carrera de Psicopedagogía no existe ningún docente para acogerse a la jubilación, sin embargo, se prescindiría de un contrato para poder gestionar el incremento de tiempo a la docente titular.
- El Perfil de formación de la docente respalda la asignación de las asignaturas propuestas por la Carrera.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

- Existe la necesidad en la Carrera.
- Realizar los trámites correspondientes para determinar si existe el presupuesto y se pueda concretar el incremento de tiempo a favor del docente”.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica:

- Que en caso de darse este incremento de tiempo, se prescindiría de un contrato para que la docente pueda asumir esas horas.
- Se podría acoger la sugerencia del Dr. Héctor Simbaña.
- Mi preocupación es si considera o no ese incremento en el distributivo para el próximo semestre, o si sigue constando el contrato.

El señor Secretario Abogado, aclara:

- Hay un oficio del señor Vicerrector Administrativo y Financiero, en el que dice que ninguna persona puede trabajar si no tiene un contrato o nombramiento.
- Igualmente, no puede trabajar sino tiene la autorización de incremento de tiempo, no puede tener carga horaria adicional a su acción de personal.

La MSc. Yasmín Cevallos, manifiesta que no hay problema que el distributivo lo va a mantener igual que el anterior, hasta esperar la revisión de todas las carreras.

El Ph.D Héctor Simbaña, plantea:

- Lo que se ha hecho en los últimos años, es enviar el trámite al señor Rector de la Universidad para que ponga la sumilla o el ejecútese.
- Debemos mantenernos como hasta hoy con los contratos y advertir lo que podría pasar, porque en el contrato claramente dice que dejará de ser profesor contratado cuando la necesidad de la Institución se extinga.

La MSc. Magdalena Rhea, sugiere que en las carreras se pueda tener dos alternativas, porque es muy difícil también dejar sin trabajo a un profesor contratado.

El señor Subdecano, manifiesta:

- En las reuniones con el señor Vicerrector se manifestó sobre los incrementos de tiempo de dedicación y también, que sería bueno contar con profesores con nombramiento, incluso en Semipresencial.
- Aquí se puede aprobar los incrementos, pero quien toma la decisión es el señor Rector.
- Se debe esperar que el inicio del próximo semestre se cumpla con las condiciones óptimas para estos procesos.

El señor Decano, indica que se va a trabajar en la detección de necesidades de las carreras y luego se hará una revisión general.

RESOLUCIÓN: Dejar pendiente el pedido de incremento de tiempo de dedicación solicitado por la MSc. Nelly Rosero Ponce, Docente de la Carrera de Psicología Educativa, para el período 2021-2021, para discutirlos en forma global cuando se cuente con el distributivo de todas las Carreras de la Facultad, y se pueda determinar las necesidades de cada una de ellas.

COMISIÓN ESPECIAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD: SESIÓN DEL 23 DE MARZO DE 2021:

Se da lectura a los siguientes documentos:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

- Oficio Virtual No. 1081-D de 24 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán Decano, quien remite para conocimiento y fines pertinentes el Oficio No. UCE-FIL-SUB-2021-0284-O de 24 de los indicados mes y año, firmado por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Coordinador de la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad, al cual adjunta el Informe No. 6.
- Oficio No. UCE-FIL-SUB-2021-0284-O de 24 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Coordinador de la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad, al cual adjunta el Informe No. 6, de la sesión realizada el 23 de marzo de 2021 y la documentación respectiva, en el que se refiere a los siguientes documentos:
 1. Se da lectura al Oficio Virtual No. 055 S-QQ.BB. de 9 de marzo de 2021, suscrito por el MSc. Alejandro Bayas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Biología y Química, al que adjunta y solicita la aprobación del Webinar – Jornadas de Práctica Pedagógica y Didáctica desde la Virtualidad.

SUGERENCIAS DE LA COMISIÓN: Una vez que se ha revisado la documentación sugiere:

“Que, el Consejo Directivo de la Facultad, acoja la solicitud presentada por el MSc. Alejandro Bayas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Biología y Química, en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución del **WEBINAR – JORNADAS DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA DESDE LA VIRTUALIDAD**”.

El MSc. Alejandro Bayas, aclara que se ha planificado dos webinar en la Carrera, uno en marzo y otro en abril del 2021.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica:

- Que el webinar anterior ya se está desarrollando y no se van a convalidar horas de práctica pre profesional.
- Este webinar de abril en cambio si se va a convalidar las horas de práctica pre profesional.
- Hay que hacer notar que se asistió a la firma del Convenio con el Ministerio de Educación y estos webinar se irán eliminando, porque ya está el convenio para el desarrollo de todos estos eventos.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se apruebe el pedido.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el informe de la Comisión de Vinculación con la Sociedad y acoger la sugerencia constante en dicho documento.
 - Aprobar el Webinar – Jornadas de Práctica Pedagógica y Didáctica desde la Virtualidad, presentado por el MSc. Alejandro Bayas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Biología y Química, en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución.
 - Remitir dicho Proyecto a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que se proceda con el registro correspondiente.
2. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CPINEI-2020-0528-O de 22 de diciembre de 2020, suscrito por el MSc. Luis Cuéllar, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, al que adjunta y solicita la aprobación del Proyecto



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

“Nivelación de Inglés, para funcionarios de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador modalidad on-line”.

SUGERENCIAS DE LA COMISIÓN: Una vez que se ha revisado la documentación sugiere:

“Que, el Consejo Directivo de la Facultad, acoja la solicitud del MSc. Luis Cuéllar, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución del Proyecto **“Nivelación de Inglés, para funcionarios de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador modalidad on-line”**”.

El señor Subdecano, indica que revisaron toda la documentación y que cumple con los requisitos para la aprobación y para remitirlo a Vinculación con la Sociedad de la Universidad.

El Ph.D Héctor Simbaña, La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con la sugerencia de la Comisión.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el informe de la Comisión de Vinculación con la Sociedad y acoger la sugerencia constante en dicho documento.
 - Aprobar el Proyecto “Nivelación de Inglés, para funcionarios de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador modalidad on-line”, presentado por el MSc. Luis Cuéllar, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución.
 - Remitir dicho Proyecto a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que se proceda con el registro correspondiente.
3. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CET-2021-0005-O de 18 de marzo de 2021, suscrito por el MSc. Edison Morales, Director de la Carrera de Mecatrónica, al que adjunta y solicita la aprobación del Proyecto “Convalidación de las Prácticas Pre-profesionales con actividades extracurriculares que contribuyan a lograr conocimiento de la realidad del bachillerato técnico industrial en el Ecuador a través de conferencias, mesa redonda e investigación documental bibliográfica sobre el bachillerato técnico industrial”.

SUGERENCIAS DE LA COMISIÓN: Una vez que se ha revisado la documentación sugiere:

“Que, el Consejo Directivo de la Facultad, acoja la solicitud del MSc. Edison Morales, Director de la Carrera de Mecatrónica, en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución del Proyecto **“Convalidación de las Prácticas Pre-profesionales con actividades extracurriculares que contribuyan a lograr conocimiento de la realidad del bachillerato técnico industrial en el Ecuador a través de conferencias, mesa redonda e investigación documental bibliográfica sobre el bachillerato técnico industrial”**”.

El señor Subdecano, indica que se revisó el proyecto y cumple con las condiciones para que se lo apruebe. Además se solicitó a los señores directores para que todos estos eventos vayan sumándose al Convenio firmado con el Ministerio de Educación, para que la vinculación siga de acuerdo con la modalidad de la Facultad.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con la sugerencia de la Comisión.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el informe de la Comisión de Vinculación con la Sociedad y acoger la sugerencia constante en dicho documento.
 - Aprobar el Proyecto “Convalidación de las Prácticas Pre-profesionales con actividades extracurriculares que contribuyan a lograr conocimiento de la realidad del bachillerato técnico industrial en el Ecuador a través de conferencias, mesa redonda e investigación documental bibliográfica sobre el bachillerato técnico industrial”, presentado por el MSc. Edison Morales, Director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución.
 - Remitir dicho Proyecto a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que se proceda con el registro correspondiente.
4. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-SUB-2021-0283-O de 24 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, al que adjunta y solicita la aprobación del Proyecto “Planificación del Proyecto de Capacitación en Tutores Virtuales dirigido a docentes de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador”.

SUGERENCIAS DE LA COMISIÓN: Una vez que se ha revisado la documentación sugiere:

“Que, el Consejo Directivo de la Facultad, acoja la solicitud presentada por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano de la Facultad, en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución del Proyecto “Planificación del Proyecto de Capacitación en Tutores Virtuales dirigido a docentes de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador”.

El señor Subdecano, indica que este proyecto es para capacitar a los docentes, cumple con los requisitos, se lo realizó conjuntamente con el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado y una vez que se apruebe se iniciará con el proyecto.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con la sugerencia de la Comisión.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el informe de la Comisión de Vinculación con la Sociedad y acoger la sugerencia constante en dicho documento.
- Aprobar el Proyecto “Planificación del Proyecto de Capacitación en Tutores Virtuales dirigido a docentes de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador”, presentado por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; y MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, en vista que cumple con los requisitos legales y estatutarios para la ejecución.
- Remitir dicho Proyecto a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que se proceda con el registro correspondiente.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

“NOTA: No se puede por actividades de Práctica Pre Profesional o Trabajo Comunitario, otorgar certificados a estudiantes, lo que se puede entregar es certificados a expositores y que las gestiones se realicen en las carreras”.

COMISIÓN DE ESTUDIO: CASO SRTA. MERCEDES ELIZABETH VILLAMARÍN CANGO:

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 884-D de 11 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y resolución, el Acta de la reunión sobre el caso de la estudiante Mercedes Elizabeth Villamarín Cango, de la Carrera de Educación Inicial, llevada a cabo el 10 de marzo de 2021, por la Comisión conformada para su análisis (Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; MSc. Marco Quichimbo, Director de la Carrera de Educación Inicial; Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado; Sra. Patricia Sosa y Lic. Belén Díaz, Secretarías de la citada Carrera; Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la USIF; y Sra. María Belén Tapia, Secretaria del Subdecanato).
- Oficio No. UCE-FIL-SUB-2021-0216-O-O de 12 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, quien remite el Acta de la reunión que se realizó el 10 de marzo de 2021, relacionada con el caso de la señorita Mercedes Elizabeth Villamarín Cango, estudiante de la Carrera de Educación Inicial; y, se dan a conocer las sugerencias determinadas en la Comisión.
- Comunicación de 10 de marzo de 2021, suscrita por todos los miembros de la Comisión designada por el Consejo Directivo, la cual luego de haber realizado un minucioso análisis de toda la documentación remitida, determinan lo siguiente:
 1. “...Solicitar que a través de Consejo Directivo, se autorice la eliminación de la convalidación de las asignaturas de práctica preprofesional V y práctica preprofesional VI y consecuentemente la anulación del récord académico emitido a través de la plataforma SIIU, con fecha 16 de diciembre de 2020, por no tener los justificativos de la aprobación por años de la Práctica Preprofesional II ya que a esa fecha de acuerdo al Récord Estudiantil obtenido del Sistema Ficha en el período 2011-2012 la estudiante reprobó dicha asignatura.
 2. De considerar el punto 1, que se autorice el reingreso y matrícula en las asignaturas de práctica preprofesional V y práctica preprofesional VI, para el período académico 2021-2021.
 3. Se solicite al Vicerrectorado Académico y de Posgrado se autorice la ruptura de las secuencias de las dos asignaturas, al considerarse un caso excepcional, de tal manera que la estudiante pueda matricularse de manera simultánea en las 2 asignaturas, práctica preprofesional V y práctica preprofesional VI, en el período académico 21-21.
 4. De conformidad al pronunciamiento de la Dirección General Académica este caso sea remitido a la Comisión Académica de la Facultad, para que se realice una Auditoría Académica.
 5. Que el Consejo de Carrera realice un análisis en el cual determine las alternativas bajo las cuales la estudiante pueda aprobar las prácticas, considerando que la estudiante pertenece a la última cohorte de la malla de la Carrera de Parvularia...”

El señor Subdecano, informa:

- Que se reunieron primero con la MSc. Yasmín Cevallos y la Comisión Académica, luego se revisaron todos los sistemas.
- Se constató que no se podía convalidar esas asignaturas porque la estudiante se retira y es más reprobadas esas materias.
- Hoy por la pandemia y al ser la práctica parte de la malla, se analizó cómo se podría ayudar a la estudiante, pero sin ir en contra de los procesos establecidos.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

- La estudiante al momento se encuentra en el proceso de titulación.

La señorita Cristina Carrillo, solicita a los miembros de Consejo Directivo que se autorice que la estudiante Mercedes Villamarín ingrese a esta reunión para que pueda explicar su situación.

La MSc. Magdalena Rhea está de acuerdo que se permita ingresar a la estudiante.

El señor Secretario Abogado, informa que, para ser recibida en Comisión General en el Consejo Directivo, debe existir un pedido por escrito, da lectura al capítulo 7º de las comisiones generales, Art. 30, pero es este Organismo quien decide.

El señor Subdecano, manifiesta que sí se le escuchó a la señorita en la Comisión, pero que debe decidir el Consejo Directivo.

La MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo con el Estatuto, pero en otras ocasiones se ha solicitado que ingresen algunas personas para resolver algunas situaciones, por eso considera que se le debe recibir a la señorita Villamarín.

El Ph.D Héctor Simbaña, señala que en efecto está bien lo que señala el Estatuto, pero se podría considerar que ingrese la estudiante para buscar la solución al problema y no transgredir ninguna norma.

El señor Decano, expresa que sí es cierto que existe la norma, pero hay circunstancias que es necesario escuchar a la parte interesada, considera que se debe recibir a la estudiante.

El señor Secretario Abogado, explica la situación real de la estudiante:

- No tiene el sustento para que la práctica hay sido convalidada, no consta en ningún sistema.
- Si se aprueba la convalidación, no sé en base a qué documento, porque no tiene aprobada la Práctica Pre profesional 2.
- La estudiante debió haber tenido conocimiento de la situación, por eso se recomienda la anulación o retiro de esas convalidaciones que fueron mal elaboradas por la secretaria de la Carrera de ese entonces.
- Se debería autorizar el reingreso y la ruptura de las secuencias para que coja en un solo semestre las dos asignaturas.
- Si llega la documentación a titulación, se va a determinar que la estudiante no aprobó la malla completa y se pararía el trámite.
- Esa es la situación real, para que puedan tomar una decisión.

A las 10:50 se autoriza que la señorita Mercedes Villamarín ingrese a la sesión de Consejo Directivo, para lo cual la señorita Cristina Carrillo le envía el link de acceso.

A las 10:55 se integra a la sesión la señorita Mercedes Villamarín.

El señor Decano le explica que se está tratando el caso de la estudiante y que la señorita Cristina Carrillo ha solicitado que se le reciba en Consejo Directivo para conocer sus puntos de vista.

El señor Secretario Abogado le informa que tiene 15 minutos para exponer su situación, luego de lo cual debe desconectarse de la reunión.

La señorita Mercedes Villamarín, expresa:

- Estudió en años lectivos hasta el 2012, pero no terminó cuarto año, le faltaba un mes, pero sí aprobó las prácticas preprofesionales.
- Reingresó en el 2015 y cuando le consultó a la señora Secretaria Judith Aldaz, le explicó que se matricule no más en esas materias que no tiene problema, y eso es lo que hizo.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

- En la tabla que le dio la señora Judith Aldaz consta con puño y letra de la secretaria las notas, no sé de donde obtuvo, pero no es justo porque sale de su responsabilidad si hay algún error.
- El sistema le permitió coger las dos asignaturas.
- Antes de la pandemia solicitó la convalidación de Práctica y Vinculación y le dieron paso al pedido.
- Tiene el certificado para continuar con el trámite, pero ahora le dicen que no pueda y que debe tomar las asignaturas.
- Emocionalmente es un desgaste, no puede seguir trabajando sin el título.
- Es una decepción porque no va a repetir dos veces la Carrera, es un error de la Secretaria.
- Todas las compañeras se han graduado, excepto ella.
- Su situación es difícil, es madre soltera y tiene dos hijos, por lo que necesita trabajar.
- Cuando estaba en años lectivos tomó la Práctica pre profesional y se terminó faltando un mes, antes era así.
- No es justo que esté con este problema.
- Solicita que le ayuden para continuar con el proceso de titulación.

El señor Decano, agradece la presencia de la señorita Villamarín en esta reunión.

A las 11:05 se retira de la sesión la señorita Mercedes Villamarín.

Se retoma la sesión de Consejo Directivo, el señor Decano solicita criterios sobre el tema.

El Ph.D Héctor Simbaña, señala que de acuerdo con lo manifestado por la estudiante, ella indica que tiene los documentos en los cuales no tiene ningún problema con Vinculación y el documento fue elaborado en la Carrera y en Vinculación con la Sociedad.

El señor Subdecano, manifiesta:

- Es una asignatura dentro de la malla, se da el problema porque no se consideró la revisión del sistema ficha, para migrar al nuevo sistema.
- No se dieron cuenta que la señorita no aprobó la Práctica 2 en años, para que se le convalide en semestres.
- La única forma es el reingreso, hemos tratado por todos los medios, pero es un problema serio y muy crítico.

El Ph.D Héctor Simbaña, señala:

- Está de acuerdo con el informe, la señorita pierde en 4 año en el 2012, no hay nada que hacer.
- Reingresa en el 2015 y aplica la convalidación de algunas asignaturas, aquí hay un error porque no le dicen que esa Práctica Preprofesional no aprobó en el 2012.
- Ella toma la Práctica 7 y 8, para completar las horas que le faltaban, sin tomar en cuenta que no podía, porque debió coger primero las prácticas anteriores.
- Aquí viene la duda quien le convalidó esas asignaturas.

El señor Secretario Abogado, manifiesta:

- La Lic. Alicia Quizhpe era quien ingresaba al sistema las convalidaciones con las secretarías de cada Carrera, quien llevaba la tabla de convalidaciones aprobada.
- Pero no verifican si estaba aprobada la Práctica 2, para convalidar las dos asignaturas.
- En el Sistema SAU aparece convalidada la Práctica 5 y 6, por eso se matricula en la 7 y 8.
- En Titulación se revisa toda la malla y ahí aparece que no tiene aprobado Práctica 2, no hay el sustento para convalidar las Prácticas 5 y 6.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

- No cumple con el requisito para continuar con el proceso de titulación.
- Hay responsabilidad de la Carrera, de la Secretaria de esa época.
- Si la estudiante no cumple con toda la malla curricular no puede titularse.
- Fuimos a la Facultad a revisar toda la documentación y en la comisión en varias reuniones se trató este tema.
- La estudiante va a titularse, pero se va a demorar un poco más de tiempo.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa:

- Existe culpa institucional y hay que buscar una solución, en este caso me parece que el remedio es peor que la enfermedad
- Anular el récord es muy complejo
- Que se abra el sistema y que se rompa las secuencias también es difícil
- Cómo se asume este error que no es imputable a la estudiante.
- Hay que analizar el tema de la pandemia, el régimen y las excepcionalidades que nos permitan dar una respuesta al tema.
- Estando tal vez bien la resolución, estamos descargando la responsabilidad en la estudiante.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta:

- Se entiende que la Práctica Preprofesional no es una actividad extracurricular.
- En la normativa actual está considerada como actividad extracurricular.
- Consulta si existe la posibilidad que se convalide en la Práctica que se está realizando ahora en el trabajo.

La MSc. Yasmín Cevallos, manifiesta que se debe buscar una solución, el problema es que esta Práctica consta en la malla como materia, no es solo para completar horas, debe tener la matrícula y las notas. La estudiante debe matricular en Práctica Pre profesional para asentar las notas.

El MSc. Gabriel Carrillo, indica que se debe tomar en cuenta las fechas, porque debe existir un informe de convalidaciones y hay que ver la fecha. Si no existe el documento se debe reponer.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que no hay el informe, ya lo buscaron en la Carrera y no encontraron nada, el problema es que no tiene sustento legal para convalidar al SAU.

La Ph.D Ana Lucía Arias, señala:

- Que el Art. 99 del Reglamento de Régimen Académico habla sobre homologaciones, tal vez con esta norma se podría validar la práctica.
- Consulta si existe un documento que pruebe que cursó las 2 prácticas en años.
- La Secretaria le dice que continúe, porque si está convalidado.
- Si hay casos que se ha dado paso para coger 2 materias de secuencia, con argumentaciones.

La MSc. Yasmín Cevallos, reitera que en verdad es un caso complicado, todos tienen razón, sí le hicieron la homologación pero no tiene sustento, eso es lamentable, hay un vacío, por eso se sugería que en un semestre más pueda tomar las dos Prácticas.

El MSc. Marco Quichimbo, indica:

- Es una situación muy compleja, hemos heredado muchos problemas, sería bueno que se pueda solucionar este caso y no sea imputable a la estudiante.
- Se requiere que apruebe todas las asignaturas para poder titularse.
- Se podría dar las facilidades para que coja las dos asignaturas en un semestre.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

El señor Secretario Abogado, manifiesta:

- Si es complejo el asunto y los miembros con voz y voto son quienes van a tomar la decisión.
- Consta la convalidación y el récord firmado.
- Sugiero que se solicite una reunión virtual con la DGA, porque ellos son los que asesoran académicamente a la Facultad, para buscar una salida.
- No se puede vulnerar derechos de los estudiantes, pero es necesario tener otro criterio.

El señor Subdecano, expresa que en verdad se va a dilatar los tiempos eso sí, pero sin embargo ya tiene conocimiento la DGA y se podría pedir un informe, no hay sustento y no están aprobadas todas las asignaturas. La DGA podría pedir una auditoría para determinar los procesos.

El Ph.D Héctor Simbaña, señala que hay veces que se requiere tomar más tiempo, por el sinnúmero de imponderables que puedan dar, es necesario no causar ningún daño más a las personas. Ojalá se pueda encontrar otra salida, hay que analizar más detenidamente para contribuir a la solución.

El señor Decano, indica que hay un planteamiento para lograr una reunión con la DGA.

La MSc. Magdalena Rhea, consulta si la auditoría empieza ahora, cuánto se demora y que aspectos falta investigar.

El señor Subdecano, expresa, que la auditoría académica sería solo a este caso. La Comisión Académica debe reunirse con la Lic. Alicia Quizhpe y analizar cómo se pasaron las notas.

La MSc. Yasmín Cevallos, informa que la Lic. Alicia Quizhpe ya presentó el informe a la Comisión.

El señor Secretario Abogado, indica que en el récord consta la convalidación, por eso sugiere la reunión con la DGA para ver que recomienda ellos, a la cual puede sumarse el Ph.D Héctor Simbaña.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con la reunión.

RESOLUCIONES:

- Remitir toda la documentación relacionada con el caso de la señorita Mercedes Elizabeth Villamarín Cango, estudiante de la Carrera de Educación Inicial (Parvularia), al Arq. Alfonso Isch, Director General Académico.
- Solicitar al Arq. Alfonso Isch, a fin de que se sirva asistir a una reunión virtual con la Comisión designada por el Consejo Directivo (Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado; y, las personas que consideren necesarias), para tratar el caso de la señorita Mercedes Villamarín.
- A la comisión se sumarán el Ph.D Héctor Simbaña y la MSc. Yasmín Cevallos.

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da por conocido el “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Educación-SEDMQ con la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y la Facultad de Cultura Física de la UCE, para “Práctica Profesional Docente, Período 2021-2026”, firmado el 18 de marzo de 2021 por la Dra. Yolanda Villalba Chico, Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito; Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Universidad Central del Ecuador; y, MSc. Fernando Rosero Duque, Decano de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

El señor Decano, indica:

- Que al inicio de este proceso se hablaba de una utopía, de un sueño, pero finalmente se logró la firma del Convenio, gracias a un trabajo en equipo, comprometido y muy arduo.
- Ahora se está generando el convenio marco.
- La firma del Convenio con el Ministerio de Educación, nos abre las puertas para cimentar más fuertemente todos los procesos de práctica preprofesional de los estudiantes.
- El trabajo en equipo de todos los actores, docentes, Consejo Directivo, un equipo de compañeros Dr. Oswaldo Haro, Dr. Héctor Simbaña, MSc. Shirley Murriagui, fueron un elemento fundamental para conseguir este objetivo.
- Es un hecho muy importante y la firma coincidió con la fecha de celebración de los 195 años de Vida Republicana de la Universidad Central del Ecuador.

El señor Subdecano, manifiesta:

- En verdad el trabajo fue muy arduo, en la Comisión de Vinculación, en el Departamento Jurídico de la Facultad, con los jurídicos del Ministerio de Educación, con los técnicos.
- Este logro no fue de un momento a otro, fueron dos años más o menos, y se complicó aún más con la época de la pandemia que se nos vino.
- Había que presentar varios informes de cierres del convenio anterior.
- Se incrementó la práctica rural, hay que trabajar en procesos claros.
- Este convenio determina como administradores de los proyectos a los Subdecanos o sus delegados.
- En la Comisión de Vinculación se decidió designar al Dr. Oswaldo Haro, para que maneje toda la parte administrativa con el Ministerio de Educación.
- Se solicitó por parte del Ministerio los listados de los estudiantes que van a participar en las prácticas, pero estamos en una transición, por eso no se puede continuar con los webinar.
- Los estudiantes ya tienen para 5 años aseguradas las prácticas preprofesionales.

El Ph.D Héctor Simbaña, señala:

- Felicita la gestión de las autoridades en este proceso que ha sido complicado, sobre todo por la pandemia.
- La persistencia ha permitido llegar a feliz término, a pesar de las últimas trabas que se han dado con el Ministerio de Educación, por las dificultades para el ingreso a las instituciones educativas por la política pública implementada.
- Solicita que se entregue a cada una de las carreras el Convenio en digital, para que repose en las secretarías y se haga una lectura en asambleas generales de las carreras.
- Se solicite a los señores directores que organicen con los estudiantes un análisis del convenio.
- Se debe analizar las bondades del convenio y sacar provecho del documento en estos 5 años.
- Se debería aplicar todo lo planteado en los diseños curriculares.
- Además, el convenio contiene las prácticas de posgrado, porque ahí también se hace Vinculación con la Sociedad.
- Engloba toda y consta también la titulación rural.
- Hay que operativizar los procesos del convenio, para lo cual está muy bien la delegación al Dr. Oswaldo Haro.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

- Ya se puede hacer constar las horas de Práctica Preprofesional y se debe remitir los listados de los estudiantes, para que inicien desde el próximo semestre.
- Este convenio nos permite hacer Educación Continua, lo que no se podía hacer antes.
- Hay que buscar todas las aristas desde las carreras, para mejorar los procesos.

El señor Decano, manifiesta que es pertinente todo lo manifestado y se debe explotar todos los procesos.

El señor Subdecano, expresa:

- En el quipux se encuentra ya el convenio, se remitió a todos para que puedan revisar todos estos puntos que se señalan.
- Se solicitó a las carreras los listados de los estudiantes para ir viendo la forma orgánica de enviar la información al Ministerio de Educación.
- En el Ministerio les indicaron que depende de la Facultad poner en marcha el convenio, sin infringir en ninguna ilegalidad.
- Nos comprometimos a presentar el Proyecto de Educación Rural, se espera la inserción de los estudiantes en este sector.
- Está bien compaginado el trabajo de la Sra. Subsecretaria con la Facultad.
- Desde el próximo semestre se van a implementar ya los procesos.
- Están trabajando con el Dr. Freddy Zumárraga, en cuanto al desfase de tiempos de los estudiantes que realizan las prácticas en los colegios, por los períodos académicos de la Universidad y de las instituciones educativas.
- Una vez que se cuente con los distributivos se conocerá qué carreras continúan con los webinar, y en cuáles se puede asignar ya las horas de práctica docente.

La MSc. Yasmín Cevallos, expresa:

- Una felicitación a las Autoridades de la Facultad y a todo el equipo de trabajo, porque la firma del convenio ampara todo el trabajo que se ha venido realizando.
- Es un proceso con resultados positivos.
- Solicita que el Dr. Oswaldo Haro tenga un acercamiento con los Distritos, porque muchas veces ellos no conocen y no se permite el ingreso a las instituciones educativas.
- Solicita que se permita hacer un reajuste a la matriz de práctica docente.

RESOLUCIÓN: Remitir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Educación-SEDMQ con la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y la Facultad de Cultura Física de la UCE, para "Práctica Profesional Docente, Período 2021-2026", firmado el 18 de marzo de 2021 por la Dra. Yolanda Villalba Chico, Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito; Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Universidad Central del Ecuador; y, MSc. Fernando Rosero Duque, Decano de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, a los/as señores/as Miembros de Consejo Directivo y Directores/as de Carreras, a fin de que se lo aplique en cada Unidad Académica, de acuerdo con lo estipulado en dicho documento.

2. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1061-D de 23 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y más fines el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0042-O de 23 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien remite los presupuestos de los Programas de Maestrías para la aprobación.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0042-O de 23 de marzo de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien remite para la aprobación los presupuestos de los siguientes Programas de Maestrías, los cuales han sido elaborados con la asesoría del Departamento Financiero de la Facultad, los Coordinadores de los Programas y del Personal de Consejo de Posgrado; además se han incluido las observaciones realizadas desde la Dirección Financiera Institucional:
 1. Maestría en Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.
 2. Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología.
 3. Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Mención Enseñanza de Inglés.
 4. Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura.
 5. Maestría en Educación, Mención en Gestión del aprendizaje Mediado por TIC.
 6. Maestría en Educación Inicial.
 7. Maestría en Educación, Mención Matemática.
 8. Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.

El MSc. Gabriel Carrillo, indica que se requiere la aprobación de los presupuestos para remitir al Vicerrectorado Administrativo y Financiero, para continuar con el trámite pertinente.

El señor Secretario Abogado, manifiesta:

- Hay que ir por partes, están aprobadas las maestrías, ahora se requiere que se aprueben los presupuestos y remitirlos a la Comisión Económica del HCU.
- Cuando se cuente con estas aprobaciones, recién se podría contratar a los coordinadores, con esos recursos, de lo contrario no hay como hacer los trámites.
- En el Estatuto se estipula que el Consejo de Posgrado remite nombre para los coordinadores.
- En la Facultad se estableció un proceso para el personal docente, primero se requiere el informe de evaluación del desempeño docente; luego 3 carpetas de docentes para poder elegir a uno de los tres.

La MSc. Magdalena Rhea, el Ph.D Héctor Simbaña y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se apruebe los presupuestos y se continúe con el trámite.

RESOLUCIONES:

- Aprobar los presupuestos de los Programas de Maestrías presentados por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado:
 1. Maestría en Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.
 2. Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología.
 3. Maestría en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Mención Enseñanza de Inglés.
 4. Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura.
 5. Maestría en Educación, Mención en Gestión del aprendizaje Mediado por TIC.
 6. Maestría en Educación Inicial.
 7. Maestría en Educación, Mención Matemática.
 8. Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Física.
- Remitir los presupuestos de los Programas de Maestrías citados en precedentes líneas, al Econ. Marco Posso, Vicerrector Administrativo y Financiero de la



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

Universidad, a fin de que se sirva disponer el trámite correspondiente para la aprobación, en la Comisión Económica Permanente del H. Consejo Universitario.

3. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1052-D de 23 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y más fines el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0040-O de 23 de los indicados mes y año, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien solicita la aprobación del Consejo Directivo, para la contratación de los/as señores/as coordinadores/as, una vez que los presupuestos de los programas han sido aprobados.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0040-O de 23 de marzo de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien solicita la aprobación del Consejo Directivo, para la contratación de los/as señores/as coordinadores/as, una vez que los presupuestos de los programas han sido aprobados.- Indica además que, “si bien son programas autofinanciados y dependen de los propios ingresos que generan sus inscritos, tengo que destacar que es imprescindible su formalización, ya que tanto el proceso de admisión y la elaboración de sus presupuestos requieren de su activa participación formalizada, y el mecanismo para lograr esto es mediante su contratación”.

La MSc. Magdalena Rhea, consulta cuál es la modalidad para la contratación de los coordinadores.

El MSc. Gabriel Carrillo, informa que los nombres que están en los claustros deben ser respetados y es a través de Contrato de Servicios Profesionales.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica:

- Para que continúen los coordinadores se requiere contar con los informes del desempeño docente.
- Con respecto a los nuevos coordinadores, si constan en el claustro se requiere saber si no han renunciado, si continúan o a quiénes se va a nombrar, en base a qué se va a contratar.
- Los programas de maestrías fueron elaborados en las diferentes Carreras, por tanto son quienes deben sugerir nombres para los coordinadores.

El MSc. Gabriel Carrillo, informa:

- Se debe formalizar el contrato de quienes ha venido trabajando, pero no se lo ha podido hacer porque los presupuestos no están aprobados.
- Son proyectos autofinanciados y para que firmen los contratos deben contar con el presupuesto correspondiente.
- Solo en las Maestrías de Inclusión Educativa, y, de Educación Inicial, han presentado la excusa los coordinadores.
- En los demás programas están ratificados los coordinadores.

El MSc. Gabriel Carrillo, indica que en los documentos que se va a enviar se requiere la firma de los coordinadores que han sido reportados en el claustro, ellos ya constaban, pero no se ha podido formalizar el contrato; por lo que sugiere que se avale el proceso de contratación.

El señor Secretario Abogado, insiste que, si un docente no tiene un contrato, no puede firmar ningún documento porque no tiene relación de dependencia con la Universidad Central, si se presentaran problemas no puede responsabilizarse.

El MSc. Gabriel Carrillo, indica que no se les puede excluir sin ninguna excusa.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

El señor Secretario Abogado, indica que de acuerdo con las competencias podría firmar el señor Subdecano.

El Ph.D Héctor Simbaña, señala:

- Cuando las carreras entregaron los diseños de los programas de maestrías, se puso un claustro y se hizo el contrato con los coordinadores, pero ya fenecieron en diciembre.
- No se ha renovado ningún contrato.
- Se planteó que se hagan las gestiones para formalizar los contratos y la firma, para que continúen esos contratos.
- Desde el punto de vista legal no se tiene obligaciones con ellos.
- Lo que cabe es que asuma el mando el inmediato superior, los formularios deben ir firmados por el Director de Posgrado.
- A Consejo Directivo le corresponde aprobar o negar los contratos planteados, se debe analizar nombre por nombre.
- Todos los documentos deben estar firmados por el Director de Posgrado.
- En Consejo Directivo se debe conocer los presupuestos aprobados y la nómina planteada para coordinadores.

El MSc. Gabriel Carrillo, expresa que coincide con los criterios, pero pide que se ratifique la contratación de los coordinadores, una vez que la Comisión Económica haya aprobado los presupuestos.

El señor Decano, indica que se debe esperar la ratificación y aprobación de la Comisión Económica del HCU.

La MSc. Magdalena Rhea, consulta porque al inicio del año se quedó que el tema de los contratos de las maestrías quedaba en la Facultad.

El señor Subdecano, aclara que en efecto está bajo la potestad del señor Decano, la contratación del personal de Posgrado.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que en efecto se delegó al señor Decano sobre los docentes de Posgrado.

El señor Decano, indica que los contratos de los coordinadores pueden quedar pendiente, en tanto se aprueban los presupuestos en la Comisión Económica.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristian Carrillo, están de acuerdo que se quede pendiente este tema.

RESOLUCIÓN: Dejar pendiente el tema de las contrataciones de los/as coordinadores/as de los Programas de Maestrías, hasta que se aprueben los presupuestos en la Comisión Económica Permanente del HCU.

4. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1076-D de 24 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y fines pertinentes, la propuesta del Programa para la Sesión Solemne, por la conmemoración de los 93 años de la Facultad de Filosofía.
- Propuesta del Programa para la Sesión Solemne por los 93 años de la Facultad de Filosofía.

El Sr. Decano, informa que se reunió con la comisión para definir la propuesta del programa para la Sesión Solemne de la Facultad, y se necesita que se designe a la persona que va a dar el discurso de orden.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

El señor Secretario Abogado, indica que también es necesario aprobar un presupuesto para los gastos en caso de requerirlos.

La Ph.D Ana Lucía Arias, consulta si el homenaje a los docentes lo van a hacer las Autoridades de la Facultad. Como Asociación de Profesores lo hacen a quienes cumplen años de servicio, 20, 25, 30, 35...y a quienes han logrado un mérito académico, como la obtención grado doctoral (phd), en este período académico.

El señor Decano, manifiesta que en efecto en los puntos 6 y 7 del programa, se debe incluir que el homenaje a los docentes y empleados y trabajadores que cumplen años de servicio, que se acogieron a la jubilación, está a cargo de la Asociación de Profesores y Asociación de Empleados y Trabajadores, respectivamente.- Que se incluya también a los docentes que han obtenido un mérito académico.

El MSc. Héctor Simbaña, expresa:

- Consulta si la sesión es virtual, porque se debe hacer todos los esfuerzos necesarios para que se logre convocar a los docentes, empleados y trabajadores, y, estudiantes a este importante evento de la Facultad.
- En cuanto al tema del discurso de orden, siempre se ha delegado a un docente, y, en base a los méritos universitarios, propone el nombre de la MSc. Magdalena Rhea.

La Lic. Lady Romo, señala en cuanto al tema de los empleados y trabajadores coordinó con la Lic. Silvia Calvachi, quien le indicó que se va a proyectar un video de la persona que cumple años de servicios en la Institución, ese es el homenaje de la Asociación.

Además, está de acuerdo que la MSc. Magdalena Rhea dé el discurso de orden.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta:

- Está de acuerdo que la MSc. Magdalena Rhea dé el discurso de orden, es meritorio para los miembros electos a Consejo Directivo, por lo que respalda la propuesta del Dr. Héctor Simbaña.
- Solicita que se invite a la Lic. Lady Romo y a su persona, a las reuniones de la comisión para coordinar todo el proceso de la sesión solemne y definir cómo van a proceder los gremios.
- Solicita también que se designe a la persona que va a hablar en representación de los jubilados.

El señor Decano, está de acuerdo que el discurso de orden esté a cargo de la MSc. Magdalena Rhea; y, que convocará a las presidentas de los gremios para coordinar el programa de la sesión solemne.

La señorita Cristina Carrillo, expresa su acuerdo con la propuesta de la MSc. Magdalena Rhea, para que dé el discurso de orden.

La MSc. Magdalena Rhea, agradece por la propuesta del Ph.D Héctor Simbaña, y está muy gustosa de representar a la Facultad.

La Ph.D Ana Lucía Arias, sugiere que el MSc. Guillermo Castañeda, sea quien intervenga en representación del grupo de jubilados que serán homenajeados, considerando que fue Director del Instituto de Investigaciones, miembro de la Asociación de Profesores y muy destacado en sus labores.

La MSc. Magdalena Rhea, el Ph.D Héctor Simbaña y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con la sugerencia de la Dra. Anita Arias, que sea el MSc. Guillermo Castañeda quien intervenga en representación de los compañeros jubilados.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

El señor Secretario Abogado, indica que debe también aprobarse la parte de los gastos como acto oficial, de lo contrario no se podría disponer de ningún recurso económico.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta que al ser un evento virtual se entiende que los gastos no van a ser muy altos, y estarán dentro de lo que el señor Decano puede autorizar, por lo que sugiere que se apruebe los gastos de acuerdo a las necesidades y a la modalidad virtual que se requiera.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se apruebe los gastos para este evento.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la propuesta del Programa para la Sesión Solemne Virtual, por la conmemoración de los 93 años de la Facultad de Filosofía, para lo cual se coordinará con las señoras Presidentas de las Asociaciones de Profesores; y, Empleados y Trabajadores de la Facultad.
- Incluir en los puntos 6 y 7, que el homenaje a los docentes y empleados y trabajadores que cumplen años de servicio, que se acogieron a la jubilación y que han obtenido un mérito académico (grado doctoral ph.d), está a cargo de la Asociación de Profesores; y, Asociación de Empleados y Trabajadores, respectivamente.
- Designar a la MSc. Magdalena Rhea, Vocal Principal Docente a Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, para que dé el Discurso de Orden en la Sesión Solemne por los 93 años de esta Unidad Académica, en consideración a sus méritos universitarios.
- Designar al MSc. Guillermo Castañeda, para que intervenga en la Sesión Solemne, en representación de los/as docentes jubilados/as.
- Autorizar los gastos que de acuerdo a las necesidades y a la modalidad virtual se requiera, para el desarrollo de la Sesión Solemne Virtual, por la conmemoración de los 93 años de la Facultad de Filosofía, considerando que se trata de un acto oficial, para lo cual el señor Decano y el señor Analista Financiero, procederán con los pagos correspondientes.

5. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 930-D de 15 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y más fines el Oficio No. UCE-FIL-CPCEMF-2021-0030-O de 15 de los indicados mes y año, firmado por la Ph.D Ana Lucía Arias, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, en el que solicita la aprobación de cambio de porcentajes de asistencia en una materia, del señor Nilo Javier Déleg Tanchim.
- Oficio No. UCE-FIL-CPCEMF-2021-0030-O de marzo de 2021, suscrito por la Ph.D Ana Lucía Arias, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, mediante el cual informa que dentro de la normativa que fue aprobada por el Vicerrectorado Académico y de Posgrado sobre el procedimiento para cambios de porcentaje de asistencia que se encuentran con error, pone en conocimiento de Consejo Directivo y solicita la aprobación del cambio de porcentaje de asistencia en la asignatura de Movimiento Ondulatorio, del señor Nilo Javier Déleg Tanchim, período 2016-2017, ya que consta con el 103%, siendo lo correcto 100%.

La Ph.D Ana Lucía Arias, informa que el señor Déleg ya está graduado y que se requiere corregir el porcentaje de asistencias en esa materia, y aclara que el estudiante ha cumplido con todo en su carrera estudiantil.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

El señor Secretario Abogado, indica:

- Que todo debía estar corregido antes de titularse el estudiante, pero debe ser un error del sistema, por lo que el Consejo Directivo puede conocerlo y remitir al Vicerrectorado Académico y de Posgrado, para el cambio de notas y asistencias.
- Los docentes son los únicos que pueden cambiar las asistencias, pero en este caso la señora Vicerrectora puede autorizar a la DTIC que se corrija el error en el sistema.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se remita al Vicerrectorado Académico.

RESOLUCIÓN: Remitir a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, el pedido de la Ph.D Ana Lucía Arias relacionada con el caso del señor Nilo Javier Déleg Tanchim, ex estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, a fin de que se sirva autorizar a la Dirección de Tecnologías de la Información, DTIC, proceda con la apertura del sistema para que se corrija el porcentaje de asistencias en la asignatura de Movimiento Ondulatorio, del período académico 2016-2017, debiendo constar 100% en lugar de 103%.

6. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 880-D de 10 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y más fines el Oficio Virtual No. 057-S-QQ.BB. de 10 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Alejandro Bayas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, en el que informa que el Consejo de Carrera ha nombrado al Ph.D Iván Morillo, como miembro de la Comisión de Investigación de la Facultad.
- Oficio Virtual No. 057-S-QQ.BB. de 10 de marzo de 2021, suscrito por el MSc. Alejandro Bayas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, en el que informa que el Consejo de Carrera le ha nombrado al Ph.D Iván Morillo Villarreal como miembro de la Comisión de Investigación de la Facultad, para que represente a la Carrera.

El MSc. Alejandro Bayas, indica que se analizaron varios nombres, se conversó con el Dr. Iván Morillo, quien ha aceptado gustoso.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se designe al Dr. Morillo.

RESOLUCIONES:

- Designar al Ph.D Iván Morillo Villarreal, Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología, en calidad de miembro de la Comisión de Investigación de la Facultad, COIF.
- Remitir la presente resolución a la Ph.D María Mercedes Gavilánez, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación de la Universidad, para fines pertinentes.
- Remitir la presente resolución al Ph.D Segundo Barreno, Coordinador de la Comisión de Investigación de la Facultad, COIF.
- Solicitar al Dr. Iván Morillo, se sirva remitir la hoja de vida a la Secretaría General de la Facultad (correos: fvzumarraga@uce.edu.ec y/o mpandrade@uce.edu.ec), para enviarla al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación de la Universidad.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

7. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1065-D de 24 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y más fines el Oficio Virtual No. 291-SGFF de 23 de los indicados mes y año, firmado por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el que informa respecto al caso de la señorita María Belén Caiza Sandoval.
- Oficio Virtual No. 291-SGFF de 23 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, quien de acuerdo con la resolución de Consejo Directivo del 24 de febrero de 2021, presenta un informe sobre el caso de la señorita María Belén Caiza Sandoval, ex alumna de la Carrera de Diseño y Cultura Estética de la Carrera de Educación Técnica, quien solicitó al Archivo General de la Universidad una copia del Acta de Grado obtenida en la Facultad, en la cual se encuentra una inconsistencia en el Promedio de Promociones; y en la parte principal indica: "...Con los antecedentes expuestos señor Decano, de la revisión realizada al Acta de Grado del folio 017, correspondiente a la señorita Caiza Sandoval María Belén, se puede determinar que la nota de los promedios de promoción es de 18,15/20, en tal virtud sugiero que el presente caso sea remitido a conocimiento de Consejo Directivo y este Órgano Colegiado autorice la corrección en letras de la nota en el Acta de grado original, a través de la razón correspondiente".

El señor Secretario Abogado, informa que se debe sentar una razón con la autorización de Consejo Directivo para corregir la nota y entregar una nueva copia del acta.

El Ph.D Héctor Simbaña, está de acuerdo con el informe porque debe prevalecer el derecho de la estudiante.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo están de acuerdo con el informe.

RESOLUCIÓN: Acoger el informe presentado por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado y autorizar a la Secretaría de la Carrera de Educación Técnica, a fin de que proceda a sentar una razón en el Acta de Grado, Folio 17, de la señorita María Belén Caiza Sandoval, ex alumna de la Carrera de Diseño y Cultura Estética, en la que deberá constar la nota correcta de los promedios de promoción, esto es 18,15/20, tanto en números como en letras, la cual deberá estar legalizada por el señor Secretario Abogado.

8. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1040-D de 23 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, dirigido al MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero; e, Ing. Mayra Lema, Analista de Bienes, al que adjunta para conocimiento y más fines pertinentes el Oficio Virtual No. UCE-DAD-GB-2021-0549-O de 22 de los indicados mes y año, mediante el cual la Ing. Nora Catalina Quimbata Caiza, Responsable de la Unidad de Gestión de Bienes, se refiere al Proceso de Constatación Física de Bienes de la Facultad, y, en la parte pertinente señala: "...la ampliación del plazo para realizar las constataciones física, será hasta el 30 de junio de 2021, y la presentación de informes, conciliaciones y demás documentación hasta el 31 de julio de los mismos mes y año..."
- Oficio Virtual No. UCE-DAD-GB-2021-0549-O de 22 de marzo de 2021, suscrito por la Ing. Nora Catalina Quimbata Caiza, Responsable de la Unidad de Gestión de Bienes de la Universidad, en el que informa que de acuerdo a lo dispuesto por el Dr. Francisco Jácome, Director Administrativo, "la ampliación del plazo para realizar las constataciones físicas, será hasta el 30 de junio de 2021, y la presentación de informes, conciliaciones y demás documentación hasta el 31 de julio de los mismos mes y año..."



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

La Lic. Lady Romo, expresa que en el cronograma aprobado por el Consejo Directivo consta que la constatación física será hasta el mes de agosto de 2021, así consta en el oficio de la Ing. Mayra Lema, sería conveniente que se plantee que se extienda las fechas como está aprobado.

El Ph.D Héctor Simbaña, sugiere que se aclare que en los anexos consta la fecha de terminación de la constatación física, hasta el mes de agosto del 2021 y que se requiere que se apruebe ese plazo.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se solicite que se apruebe el plazo establecido.

Previo a resolver se toma en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el Oficio Virtual No. 014-21-GF de 12 de marzo de 2021, suscrito por la Ing. Mayra Lema, Guardalmacén de la Facultad, que se adjuntó a la resolución tomada por el Consejo Directivo en la sesión extraordinaria virtual de 17 de marzo de 2021 (Of. No. 281-SGFF de 18-3-2021), entre otras cosas textualmente dice: "...la Facultad posee cerca de 13500 bienes de Propiedad Planta y Equipo sujetos de control administrativo distribuidos en 12 carreras y cerca de 66 dependencias administrativas, 9 Laboratorios, una Biblioteca con un aproximado de 6700 libros en las Cuentas Libros y Colecciones, un Museo que cuenta con 4195 piezas arqueológicas. En las constataciones físicas que se ha realizado cada año nos ha tomado cerca de 7 a 8 meses realizar las verificaciones físicas, de manera presencial, por la magnitud de bienes existentes..."
- El inicio de la constatación física se realizó a partir del 22 de marzo de 2021.
- En los cronogramas que se adjuntaron al Oficio Virtual No. 281-SGFF de 18-3-2021 (documento en Excel incluido en la carpeta zip, en la cual se detallan todos los documentos que constan en dicha carpeta), se puede verificar las fechas que les corresponde la constatación física de los bienes, a cada una de las dependencias de la Facultad de Filosofía: áreas administrativas, carreras, Museo, Biblioteca, laboratorios, en las cuales claramente se detalla hasta el mes de agosto del 2021, antes de esa fecha es imposible.

RESOLUCIONES:

- Ratificar las resoluciones tomadas por el Consejo Directivo, en la sesión extraordinaria virtual del 17 de marzo de 2021, remitidas a usted mediante Oficio Virtual No. 281-SGFF de 18-3-2021, esto es: "1) Aprobar el cronograma establecido para la constatación física de los bienes y equipos de la Facultad, el mismo que da inicio el lunes 22 de marzo de 2021; y, todos los documentos de respaldo presentados por la Ing. Mayra Lema, Guardalmacén. El cronograma será de cumplimiento estricto por parte de todos/as los/as funcionarios/as de esta Unidad Académica, que deben asistir en las fechas y horas señaladas; y, 2) Remitir a usted todos los documentos presentados por la Ing. Mayra Lema, Guardalmacén; y solicitar se sirva autorizar el ingreso de todos/as los/as funcionarios/as de la Facultad, en las fechas y horas señaladas en cada uno de los cuadros, para dar cumplimiento al proceso de constatación física de los bienes y equipos de esta Unidad Académica, a partir del lunes 22 de marzo de 2021.
- Solicitar al Dr. Francisco Jácome, Director Administrativo de la Universidad, la ampliación del plazo para la constatación física de los bienes de las diferentes dependencias de la Facultad, de acuerdo con las fechas señaladas en los cronogramas de cada dependencia, a partir del 22 de marzo hasta el mes de agosto de 2021.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

- Remitir nuevamente los documentos de respaldo, presentados por la Ing. Mayra Lema, Guardalmacén de la Facultad; e insistir al Dr. Francisco Jácome, a fin de que se sirva autorizar el ingreso de los/as funcionarios/as de esta Unidad Académica en las fechas detalladas en dichos documentos.

9. Se da lectura los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 915-D de 12 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0254-O de 12 de los indicados mes y año, de la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, quien informa sobre el proceso de grados revisados y validados; y, solicita la aprobación del Consejo Directivo.
- Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-0254-O de 12 de marzo de 2021, con pie de firma de la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, mediante el cual en cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad.

CARRERAS:

Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología (2)

Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas (5)

Psicología Educativa y Orientación (12)

TOTAL ESTUDIANTES GRADUADOS: 19

El PH.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se aprueben las incorporaciones.

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. No. UCE-FIL-DEC-2021-0254-O de 12 de marzo de 2021, remitido por la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 78, literal o).

10. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1064-D de 24 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y fines pertinentes el Oficio Virtual No. 81-0ATFF de 23 de los indicados mes y año, firmado por la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, al cual adjunta el Plan Piloto para la Regularización de Expedientes Académicos – actualizado.
- Oficio Virtual No. 81-0ATFF de 23 de marzo de 2021, suscrito por la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, al cual adjunta el Plan Piloto para la Regularización de Expedientes Académicos – actualizado, en cumplimiento de la resolución de Consejo Directivo del 10 de marzo de 2021.

El señor Decano, indica que es el Plan Piloto actualizado.

El Ph.D Héctor Simbaña, señala:

- Como se había manifestado anteriormente, el tema es de mucha preocupación por el alto nivel de contagios del COVID-19.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

- También está la preocupación del otro lado, de los estudiantes, padres de familia por la entrega de los títulos.
- Existe un plan piloto y también se tiene la experiencia de la constatación física, lo que se debe insistir es que se mantengan los cuidados y se cumplan las medidas de bioseguridad.
- Debemos ser más estrictos con nuestros propios compañeros, porque en algún momento incluso podría darse que vengan medios de comunicación.
- Deben portar todos los implementos de bioseguridad, cumplir con el distanciamiento, uso de mascarillas, porque la responsabilidad es nuestra.
- Se podría dar paso al plan piloto pero también exigir que se cumpla con todas las medidas.

La Lic. Lady Romo señala:

- Se ha hecho una inversión por parte de la Facultad en cuanto a materiales básicos de bioseguridad, se está entregando a los compañeros.
- Se solicitó la actualización del plan piloto y se ha presentado, lo que se debe insistir es que se haga uso de los implementos.
- Que se cumpla estrictamente las normas de bioseguridad, para que no haya inconvenientes.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que también se debe considerar el período de vacaciones que está aprobado para el personal administrativo, a partir del 6 de abril de 2021. Se podría iniciar con este proceso a finales de mayo. Además, también los docentes van a estar en vacaciones.

El MSc. Luis Cuéllar, consulta porque la señora Secretaria de su Carrera está solicitando vacaciones, y en efecto se debería iniciar cuando ya se termine el período de vacaciones; además las dos secretarías de su Carrera al momento están contagiadas del COVID-19.

El señor Decano, aclara que previo a la autorización se debe considerar, en las carreras que se cuenta con dos secretarías, debe coordinar la señora Martha Erazo con la persona que está trabajando, y también con los docentes que no se encuentren de vacaciones.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se apruebe con esas consideraciones.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Plan Piloto para la Regularización de Expedientes Académicos – actualizado, presentado por la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación.
- Para la ejecución del plan piloto deberán portar todos los implementos de bioseguridad, cumplir con el distanciamiento, uso de mascarillas, es decir cumplimiento estricto de todas las medidas de bioseguridad para que no haya inconvenientes.
- La señora Martha Erazo, deberá coordinar con los señores/as Decano, Directores/as de Carreras y secretarías de carreras, para determinar la fecha de inicio de este proceso, considerando el período de vacaciones de los/as funcionarios/as de la Facultad.

11. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1049-D de 23 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y fines pertinentes el Oficio Virtual No. 037-EET-2021 de 23 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Edison Morales,



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

Director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, respecto a la situación de varios egresados de Educación Técnica, Carrera de Tecnología en Electromecánica, promoción 2005-2006, que a pesar de haberse graduado no pueden registrar los títulos en la SENESCYT.

- Oficio Virtual No. 037-EET-2021 de 23 de marzo de 2021, suscrito por el MSc. Edison Morales, Director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, mediante el cual entre otras cosas informa:
 - Sobre varios egresados de Educación Técnica, Carrera de Tecnología en Electromecánica, promoción 2005-2006, que a pesar de haberse graduado no pueden registrar los títulos en la SENESCYT...
 - El problema radica en que la fecha de registro de la Carrera en el SNIESE, no corresponde a la fecha de inicio de actividades académica de la misma...
 - ...Conversaron con una funcionaria del Consejo de Educación Superior CES, y se requiere emitir una ficha de regularización de la Carrera...
 - Solicita “que se le nombre como responsable de la regularización de la carrera en mención, para continuar con los trámites respectivos y poder solucionar de manera definitiva el problema de los egresados de la carrera en mención...”.

El MSc. Edison Morales, señala:

- La Carrera de Electromecánica tiene un desfase con relación a la fecha que consta en el SNIESE.
- En el 2004 se aprueba en Consejo Directivo, luego se envió al HCU, pero mientras esto sucedía se autorizó las matrículas en el año 2005, pero en el CES se aprobó la Carrera en el 2007.
- Mientras estábamos en presencia se resolvieron varios casos y quedaron pendientes 11 estudiantes que no constan en la base de datos.
- Se habló al CES y piden que se llene una ficha de regularización, son varios datos y solo falta que el Consejo Directivo nombre a la persona responsable del trámite.
- Solicita que se le pueda designar para adjuntar la carpeta con los documentos, ya que les ofrecieron ayuda para solucionar este problema.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta que a más de nombrarle al MSc. Edison Morales, hay que agradecerle por las gestiones que realiza, por el compromiso y por la identidad con la Carrera y la Facultad. Siempre ha estado pendiente de todos los procesos por lo que es necesario darle el respaldo para que se dé solución a todas las necesidades desde el CES.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se nombre al MSc. Edison Morales como responsable del trámite y felicitan y agradecen por el trabajo que realiza.

RESOLUCIÓN: Designar al MSc. Edison Morales, Director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, en calidad de responsable de la regularización de la carrera de Tecnología en Electromecánica, para continuar con los trámites respectivos y poder solucionar de manera definitiva el problema de los egresados de Educación Técnica, promoción 2005-2006, de la Facultad de Filosofía, que se encuentren inmersos en esta situación.

12. Se da por conocidos los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 937-D de 15 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento el Oficio No. UCE-FIL-CEB-2021-0005-O de 12 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Edwin Lozano, Director



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

de la Carrera de Educación Básica Presencial, al que adjunta un Acuerdo de Felicitación por el 93 aniversario de creación de la Facultad de Filosofía.

- Oficio No. UCE-FIL-CEB-2021-0005-O de 12 de marzo de 2021, firmado por el MSc. Edwin Lozano, Director de la Carrera de Educación Básica Presencial, al que adjunta un Acuerdo de Felicitación por el 93 aniversario de creación de la Facultad de Filosofía.

El MSc. Edwin Lozano, ratifica el saludo a la Facultad y se refiere al Acuerdo que hizo la entrega en la exposición de Arte.

13. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 1039-D de 22 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CEI-2021-0136-O de 22 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Marco Quichimbo, Director de la Carrera de Educación Inicial, quien solicita poner en conocimiento de Consejo Directivo el caso de la Srta. Diana Geovanna Tigse Toasa.
- Oficio No. UCE-FIL-CEI-2021-0136-O de 22 de marzo de 2021, suscrito por el MSc. Marco Quichimbo, Director de la Carrera de Educación Inicial, que entre otras cosas dice: "...También debo informar que una vez verificada la información, se debería corregir el número de cédula de la ex estudiante, salvo su mejor criterio, puesto que no coincide el número de cédula que consta en el Récord Estudiantil no hay ningún registro en la Senescyt, sin embargo, si digitamos el número de cédula que consta en la solicitud aparece el registro del título en la Senescyt, corregido esto se debería actualizar la petición de Récord Académico..."

El señor Secretario Abogado, indica:

- Cuando la Secretaría General solicitó que se verifique la documentación, se detectó que el número de cédula está mal y requiere la documentación para una maestría fuera del país.
- La estudiante es de años lectivos, del sistema ficha y se debe autorizar a la Lic. Alicia Quizhpe para que corrija el número de cédula y se pueda emitir un nuevo récord académico.

El MSc. Marco Quichimbo, informa que se detectó el problema en el sistema ficha y los datos deben constar correctamente para emitir un nuevo documento.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se corrija los datos de la cédula.

RESOLUCIÓN: Autorizar a la Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la Unidad de Servicios Informáticos, a fin de que proceda a corregir el número de cédula en el sistema ficha de la señorita Diana Geovanna Tigse Toasa, ex estudiante de la Carrera de Educación Inicial, luego de lo cual se deberá emitir un nuevo Récord Académico.

14. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 873-D de 10 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, dirigido al Arq. Alfonso Isch, Director General Académico de la Universidad, mediante el cual remite el Oficio No UCE-FIL-PEO-2021-0014-O de 10 de los indicados mes y año, firmado por la Dra. Yasmín Cevallos, Directora de la Carrera de Psicología Educativa y Orientación, quien solicita gestionar ante la Dirección Académica, la aprobación de la Actualización del Plan de Extinción de la citada Carrera.
- Oficio No UCE-FIL-PEO-2021-0014-O de 10 de marzo de 2021, suscrito por la Dra. Yasmín Cevallos, Directora de la Carrera de Psicología Educativa y Orientación, quien



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

solicita se tramite en la Dirección General Académica la aprobación de la Actualización del Plan de Extinción de la citada Carrera, una vez que se ha cumplido con las sugerencias constantes en el oficio enviado por la DGA.

15. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 071-D de 1 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio Circular No. UCE-VID-2021-0009-C de 10 de los indicados mes y año, firmado por la Ph.D María Mercedes Gavilánez, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, relacionado con los requisitos que deben ser presentados en la Dirección de Investigación para el registro de proyectos externos y de la Facultad.
- Oficio Circular No. UCE-VID-2021-0009-C de 10 de marzo de 2021, suscrito por la Ph.D María Mercedes Gavilánez, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, mediante el cual solicita se informe a los docentes que de existir proyectos nuevos que no se encuentren registrados en la Dirección de Investigación y que vayan a ser ejecutados durante el período 2021-2021, estos deben ser registrados hasta el día martes 23 de marzo de 2021.

16. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 944-D de 15 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, dirigido al Arq. Alfonso Isch, Director General Académico de la Universidad, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CPHCS-2021-0060-O de 15 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Jorge Valverde, Director de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, en el que informa que el examen complejo teórico de la Plataforma de Titulación 2020-2020, se aplicará el 23 de marzo de 2021, de forma virtual, a las 08:00.
- Oficio No. UCE-FIL-CPHCS-2021-0060-O de 15 de marzo de 2021, suscrito por el MSc. Jorge Valverde, Director de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, quien informa que el examen complejo teórico de la citada Carrera, de la Plataforma de Titulación 2020-2020, se aplicará el 23 de marzo de 2021, de forma virtual, a las 08:00. Además indica que han sido declarados aptos todos los estudiantes que han cumplido con los requisitos reglamentarios.

17. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 070-D de 10 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-DGF-2021-0001-C de 9 de los indicados mes y año, firmado por la Econ. Ximena Lastra, Directora General Financiera, en el cual se refiere al Cumplimiento del Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la UCE.
- Oficio No. UCE-DGF-2021-0001-C de 9 de marzo de 2021, suscrito por la Econ. Ximena Lastra, Directora General Financiera, en el cual se refiere al Cumplimiento del Instructivo para la Concesión de Respaldo Académico de la UCE, aprobado por el HCU en sesión ordinaria de 18 de agosto de 2015, y reformado en la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2017.

18. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 994-D de 18 de marzo de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, dirigido al MSc. Segundo Barreno, Coordinador de la Comisión de Investigación de la Facultad, COIF, mediante el cual remite la Comunicación de 16 de marzo de 2021, remitida por la MSc. Cecilia Jaramillo, quien presenta la excusa para



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

participar como miembro de la Comisión de Investigación, en vista que se encuentra tramitando su jubilación.

- Comunicación de 16 de marzo de 2021, remitida por la MSc. Cecilia Jaramillo, quien presenta la excusa para participar como miembro de la Comisión de Investigación de la Facultad, en vista que se encuentra tramitando su jubilación.

CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. El señor Decano, manifiesta:

- De acuerdo con el calendario académico 2021-2021, se debe presentar la matriz de carga horaria.
- Los Consejos de Carrera deben presentar los predistributivos, sin las horas complementarias.
- Se requiere nombrar una nueva comisión para el análisis de los distributivos de las carreras.
- Hoy día 24 de marzo de 2021, se convocó a una reunión a los/as señores/as directores/as de carreras, a las 15:00 para tratar sobre este tema.

La MSc. Magdalena Rhea, sugiere que sea la misma comisión que se había nombrado antes para la revisión de los distributivos.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica:

- Que le preocupa los tiempos, porque primero va al Vicerrectorado y luego viene a Consejo Directivo.
- Hay un grupo de compañeros que se han especializado en este tema, se ganaría mucho ratificando la Comisión para el trabajo.

La señorita Cristina Carrillo, está de acuerdo que se ratifique la comisión anterior.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la sugerencia presentada y ratificar la Comisión integrada por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, Ph.D Ana Lucía Arias, MSc. Magdalena Rhea, MSc. Yasmín Cevallos y Lic. Alicia Quizhpe, quienes se encargarán de la revisión de los distributivos presentados por las Carreras de la Facultad, los cuales deberán estar de acuerdo con el Instructivo de Asignación de Carga Horaria para el Período Académico 2021-2021.
- Luego de la revisión, la citada Comisión presentará el informe correspondiente para la aprobación de Consejo Directivo, del Distributivo consolidado para el período académico 2021-2021.

2. El señor Decano, indica que se remitan Acuerdos de Condolencia a los familiares de las personas que han fallecido:

- El Dr. Edison Egas Egas, ex Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; y, ex Presidente de la FAPUC (12-3-2021).
- El señor José Albuja Recalde, hermano político del MSc. Eduardo Astudillo, Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación (15-3-2021).
- El señor Angel Gabriel Mallitasig, tío del Lic. Luis Sánchez, Funcionario de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación (22-3-2021).

RESOLUCIÓN:

1. Hacer llegar a través de los correos electrónicos los Acuerdos de Condolencia a los familiares de las personas fallecidas.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

2. Disponer que las Licenciadas Alicia Quizhpe y Silvia Calvachi, publiquen en las redes sociales los Acuerdos de Condolencia.
3. La Ph.D Ana Lucía Arias, indica que el Proyecto que presentó la Carrera de Matemáticas, fue analizado por la Comisión de Vinculación, y acogiendo las sugerencias se cambió el nombre del proyecto, por lo que solicita que se autorice esta corrección para que se registre en el Departamento de Vinculación con la Sociedad de la UCE.
 - Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CPCEMF-2021-0018-O de 22 de febrero de 2021; suscrito por la Ph.D Ana Lucía Arias, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, mediante el cual solicita el cambio del nombre del Proyecto “Curso de Nivelación General de Carrera en Línea en Matemática Básica, para el proceso de Admisión de Carrera de los estudiantes aspirantes a ingresar a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación”, el mismo que fue remitido al señor Decano.- Dicho proyecto fue analizado por la Comisión de Vinculación y las sugerencias fueron comunicadas a la Carrera.- Acogiendo las sugerencias se hizo constar el cambio del nombre del proyecto, “Fortalecimiento de Capacidades, Habilidades y Valores para Estudiantes del Proceso de Nivelación de Carrera “Enseñar a Aprender y Aprender Enseñando””.

Al respecto este Organismo resolvió:

- Autorizar el cambio del nombre del Proyecto de Vinculación con la Sociedad, presentado por la Ph.D Ana Lucía Arias, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física con Oficio No. UCE-FIL-CPCEMF-2020-0085-O, de 5 de octubre de 2020, el mismo que fue aprobado en la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo del 6 de enero de 2021, acogiendo el informe de la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad, debiendo constar el siguiente nombre: “Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades, Habilidades y Valores para Estudiantes del Proceso de Nivelación de Carrera “Enseñar a Aprender y Aprender Enseñando””, de acuerdo con el pedido de la Dra. Arias, remitido mediante Oficio No. UCE-FIL-CPCEMF-2021-0018-O de 22 de febrero de 2021.
 - Remitir a usted un alcance al Oficio Virtual No. 015-SGFF de 12 de enero de 2021 (remitido por quipux Of. No. UCE-FIL-SA-2021-0002-O), a fin de que se sirva disponer el registro correspondiente con el nombre actualizado del “Proyecto Fortalecimiento de Capacidades, Habilidades y Valores para Estudiantes del Proceso de Nivelación de Carrera “Enseñar a Aprender y Aprender Enseñando””, de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física.
4. La MSc. Magdalena Rhea, señala:
 - Cuando se elaboren los distributivos se debe informar a tiempo a los docentes, aun cuando sea un borrador.
 - Solicita que en todas las carreras se dé un ejercicio democrático para que conozcan que asignaturas van a dar.
 - Hace algunos meses se resolvió que las Carreras realicen reuniones con todos los docentes, por lo menos una vez al mes para conocer lo que se está haciendo.
 - Solicita que se debata en conjunto los distributivos.

El señor Decano, informa que así está previsto sobre las reuniones en las Carreras de la Facultad.

La Ph.D Ana Lucía Arias, indica que en la Carrera de Matemáticas se elaboró los distributivos básicos por áreas, luego pasó al Consejo de Carrera, este es un proceso abierto, transparente y genera un ambiente positivo.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

5. El MSc. Jorge Valverde, informa:

- Que el Consejo de Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales ha planificado una actividad más para las prácticas pre profesionales, que está previsto del 12 al 23 de abril de 2021, comprende actividades teóricas y prácticas.
- Este evento se lo va a realizar a través del Convenio firmado, es un seminario y se envió al Decanato el día de ayer, martes 23 de marzo de 2021.

El señor Decano, indica que al igual que todos los proyectos anteriores, el proyecto de la Carrera de Historia se remitió a la Comisión de Vinculación para el informe correspondiente, luego se conocerá en Consejo Directivo.

6. La Lic. Lady Romo, informa:

- Como se venía actuando anteriormente, se hacía el seguimiento a las resoluciones de Consejo Directivo, dentro de ese contexto informa con respecto al Plan Piloto de Contingencia.
- Se procedió a la adquisición de los materiales de bioseguridad y se entregó al personal, lo que ha sido bien acogido.
- Agradece a las Autoridades de la Facultad, al Consejo Directivo, porque se está manejando estos procesos de mejor manera.

7. El MSc. Francisco Rojas, manifiesta que el día viernes 26 de marzo de 2021, a partir de las 14:00 se va a dar inicio al Webinar organizado por el Programa de Educación Semipresencial, pero tienen un problema porque no se les ha facilitado el link para que las personas puedan inscribirse, por lo que solicite que le ayuden con este tema.

El señor Decano, expresa que ya ha dispuesto que se utilice el link del Decanato, porque el del Subdecanato está ocupado con la Carrera de Química y Biología.

8. La MSc. Magdalena Rhea, expresa que tiene una preocupación con respecto a los deberes que se envían a los estudiantes. Hay casos de docentes que tienen más de 300 estudiantes y se debe dosificar el trabajo, porque calificar en algunos casos deben calificar 300 deberes al semestre y en otros 1000 deberes al semestre.

El MSc. Gabriel Carrillo informa que este tema es bastante complicado, y que a los correos llegó un documento al respecto con algunas ponderaciones.

El Ph.D Héctor Simbaña, señala:

- Existe una preocupación por los lineamientos, con respecto a las horas de Vinculación con la Sociedad, porque se está desvalorizando el trabajo.
- Ofrece su contingente y sugiere que la MSc. Magdalena Rhea lidere el trabajo, para hacer las objeciones y ampliaciones al distributivo de carga horaria.
- Hay particularidades que deben ser tratadas, y se podría coordinar con la MSc. Rhea y la Asociación de Profesores para hacer un planteamiento.

La Ph.D Ana Lucía Arias, respaldó lo dicho y se une a la comisión para realizar el trabajo.

La MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo con la comisión, el trabajo debe ser articulado no solo con respecto a los deberes, sino también con las otras obligaciones que tienen los maestros.

La Ph.D Ana Lucía Arias, sugiere que se haga la convocatoria para que participen todos los docentes que deseen.

El señor Subdecano, indica que mientras más compañeros se sumen, se podrá ver de mejor forma con respecto a las tareas que se está enviando.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

El señor Decano, manifiesta:

- Sería importante buscar un proceso para el seguimiento del Desarrollo en el Aula, si se está cumpliendo las normas, los estándares virtuales, se puede elaborar políticas con las cuales se haga un seguimiento académico.

RESOLUCIÓN: Designar la Comisión presidida por la MSc. Magdalena Rhea, e integrada por el Ph.D Héctor Simbaña y Ph.D Ana Lucía Arias, quienes se encargarán de realizar un análisis del Instructivo de Asignación de Carga Horaria y los demás documentos que consideren pertinentes. La Comisión podrá convocar a los/as docentes que considere necesario y quieran aportar en este trabajo.

9. El MSc. Edison Morales, reitera el pedido del contrato y pago a la Lic. Verónica Coello, solicita que se pida un informe al Vicerrectorado Administrativo y Financiero, y, a la Unidad de Talento Humano.

El señor Decano, informa que remitió el oficio al Vicerrectorado Administrativo y Financiero y le indicaron que se va a hacer el seguimiento. Igualmente se envió a la Dra. Jéssica Purcachi. Le indicaron que están listas las certificaciones presupuestarias y que continúa el proceso.

La Lic. Lady Romo, solicita que desde Talento Humano haya comunicación directa con la compañera Verónica Coello, para que se le informe cómo va el proceso, ya que de todos modos eso va a ayudar un poco.

10. La Ph.D Ana Lucía Arias, indica que en el Consejo Directivo anterior se hizo algunas observaciones al Calendario Académico y se encargó a los señores Subdecano y Secretario Abogado que se elabore un documento al respecto.

El señor Subdecano, informa que se están reuniendo con el señor Secretario Abogado y luego se reunirán con la Comisión de Vinculación, quienes son parte de la resolución, el próximo martes están convocados.

11. El MSc. Luis Cuéllar, consulta sobre el caso de la MSc. Diana Alvarez, docente a contrato pero que no se ha formalizado y no tiene la clave de acceso a la plataforma, ella propone si puede tomar el examen en otra plataforma.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que es una sola plataforma y que ya se deben suscribir los contratos y legalizar el tema del Ministerio de Finanzas, no se podría tomar el examen en otra plataforma.

El señor Subdecano, expresa que no es tanto la toma del examen en otra plataforma, la situación es que no pueden pasar notas porque no tienen el registro de usuario.

El señor Decano, señala que este es un problema de toda la Universidad.

El MSc. Luis Cuéllar, indica que se podría tomar el examen y esperar para que pueda pasar las notas.

También consulta el MSc. Luis Cuéllar, si se puede hacer descargas para que elaboren artículos, es decir otorgar horas para artículos científicos, porque recibió dos pedidos.

El señor Decano manifiesta que se debe revisar el Instructivo para la asignación de carga horaria de cada carrera y analizar de acuerdo a las necesidades.

12. El MSc. Marco Quichimbo, solicita que se trate sobre el tema de la sesión de fotos realizada por los estudiantes en el Itchimbía, para que se tome una resolución.

El Ph.D Héctor Simbaña, informa:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

- A propósito del tema de los graduados, a través de las redes sociales se enteró que se están realizando celebraciones en el Itchimbía de estudiantes graduados de la Facultad.
- No sabe de qué carrera son, pero se debe advertir que este tipo de encuentros y celebraciones están prohibidos por la Facultad, aquí no se está promoviendo esos actos.

El MSc. Marco Quichimbo, indica:

- También está con esa preocupación porque estudiantes de la Carrera de Educación Inicial han tenido una sesión de fotos, sin que nadie conozca.
- La Carrera no ha autorizado nada de estos eventos y es muy molesto porque las otras promociones han solicitado que se les trate por igual a todas.
- Les ha informado que no está autorizado estas reuniones, las señoritas de la promoción 2019-2020 son quienes han llamado incluso a padres de familia, al parecer incurren en gastos.

El Ph.D Héctor Simbaña, señala:

- Que se recuerde a todos los estamentos, a los señores/as directores/as, docentes, estudiantes, que está prohibido este tipo de eventos, tanto por el COE Nacional y más Organismos.
- Este tema amerita una investigación, quién está detrás de esto, quién convoca, por qué se está desarrollando estas actividades, es necesario conocer todo.
- Sugiere que el señor Director de Educación Inicial haga un estudio de estos eventos, en qué circunstancias se dieron.

El MSc. Marco Quichimbo, solicita que se conforme una comisión para que se investigue al respecto, porque no tenían ninguna autorización y que se ponga un alto a estos eventos. Todas las personas se han enterado por redes sociales, nadie sabía lo que se iba a realizar.

El señor Decano, sugiere que sea el Consejo de Carrera de Educación Inicial, quien realice la investigación, y si se requiere consultar sobre algún tema legal están el Dr. Freddy Zumárraga y las Autoridades de la Facultad.

La Ph.D Ana Lucía Arias, indica que varias carreras pasaron por este tema de las incorporaciones, se debe establecer protocolos muy concretos, sugiere que se pongan normas claras para los procesos de titulación, que se elabore un protocolo, que podría ser como el que lo aplican en Posgrado.

El MSc. Gabriel Carrillo, informa que cuenta con un protocolo de bioseguridad, aprobado en mayo del 2020, está establecido todo y se ejecuta de acuerdo a lo determinado en este documento.

El señor Decano, sugiere que con esa experiencia de Posgrado se podría elaborar un proceso general para todas las carreras, para los actos de incorporación, por lo que solicita al MSc. Gabriel Carrillo si puede hacer llegar al Decanato el Protocolo de Posgrado.

RESOLUCIONES:

- Remitir un comunicado a los tres Estamentos de la Facultad, a los/as señores/as Directores de Carreras, Docentes y estudiantes, recordándoles que está terminantemente prohibido que se realice cualquier tipo de evento social o público con motivo de las incorporaciones de los/las estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con las disposiciones del COE Nacional y más Organismo de la Universidad Central y de la Facultad de Filosofía, considerando la difícil situación



Teléfono: 2524045

ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 24 DE MARZO DE 2021.

sanitaria que estamos atravesando como consecuencia de la Pandemia por el COVID-19.

- La presente resolución deberá ser publicada en las redes sociales y plataformas virtuales, para lo cual se encargará a la Lic. Silvia Calvachi y Lic. Alicia Quizhpe, funcionarias de la Facultad.
- Solicitar al Consejo de Carrera de Educación Inicial, realice una investigación para esclarecer quién está detrás de la organización de estas actividades, quién convoca, por qué se está desarrollando, se debe conocer todo al respecto.
- Solicitar al MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, se sirva remitir al Decanato el Protocolo de Bioseguridad que se aplica en esa Dependencia, para analizar y con esa base se pueda elaborar un proceso general para todas las carreras, para los actos de incorporaciones.

13. El MSc. Gabriel Carrillo, indica que se encuentra listo el presupuesto de la Maestría en Ciencias Sociales y solicita que se autorice al señor Decano, a fin de que pueda autorizar ad-referéndum y remitir al Vicerrectorado Administrativo, con el resto del paquete de presupuestos que se aprobaron en esta sesión.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se apruebe ad-referéndum el presupuesto de la Maestría de Ciencias Sociales.

RESOLUCIÓN: Autorizar al señor Decano de la Facultad, que una vez que se reciba en el Decanato el Presupuesto del Programa de Maestría en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, apruebe ad-referéndum dicho presupuesto y se remita al Vicerrectorado Administrativo y Financiero de la Universidad, para que continúe el trámite pertinente en la Comisión Económica Permanente del HCU.

Se termina la sesión a las 16:30.

Quito, 24 de marzo de 2021

Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 6-4-2021

he: 15:00



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

**ACTA No. 010-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL
24 DE MARZO DE 2021.**
